

Granada, 15 de enero de 2020

Comunicado de Prensa: Comité de Empresa de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Tras la reunión mantenida ayer, 14 de enero, entre la Asamblea de trabajadores/as de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), la Dirección y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en Andalucía, José Antonio Nieto, el Comité de Empresa de la EASP desea comunicar su agradecimiento al Grupo Parlamentario Popular en Andalucía, por la convocatoria de dicha reunión informativa y su apertura al diálogo.

Aun así, la Asamblea de trabajadores/as, **continúa muy preocupada por el contenido de la Proposición de Ley** presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz el pasado 30 de diciembre de 2019. En una Proposición de Ley, lo importante es lo que queda por escrito, y el texto publicado no recoge muchos aspectos importantísimos para nosotros como institución y como trabajadores/as.

Sobre la permanencia de la EASP:

- La proposición recoge textualmente la **“extinción y disolución”** de esta institución en la disposición final primera punto 2.
- El texto establece la **sede social del nuevo instituto en Sevilla**, sin recoger expresamente, el mantenimiento de la sede de Granada.

Sobre la labor de la EASP:

- La proposición no recoge, entre las funciones citadas para el nuevo Instituto Andaluz de Salud, las líneas de trabajo que lleva desarrollando la EASP en **docencia, consultoría y cooperación** en Salud Pública y Gestión Sanitaria.
- El documento establece que el nuevo Instituto estará centrado en la mejora de la investigación biomédica, sin reflejar **líneas de trabajo prioritarias de investigación en Salud Pública y Gestión Sanitaria** (Promoción de la Salud, Escuela de Pacientes, Economía de la Salud, Evaluación y mejora en Servicios de salud, desigualdades en salud, entre otras).
- El ente administrativo que plantea el documento **compromete la autonomía que la EASP ha tenido para poder establecer proyectos y alianzas que han costado años de trabajo**, y que van desde lo local (Planes de Acción Local en Salud con municipios), hasta lo internacional (Organización Mundial de la Salud -OMS- y Organización Panamericana de la Salud -OPS- o Máster Europeo en Salud Pública, desarrollado con ocho universidades europeas de renombre, todas reconocidas como centros de excelencia en educación superior en Salud Pública).

También con clientes públicos (otras Comunidades Autónomas, Ministerios de Salud de Latinoamérica...) y privados (Sociedades Científicas y Profesionales).

Sobre las personas que trabajan en la EASP:

- El documento **no garantiza que después de la fusión se mantengan los puestos de trabajo de las 177 personas que actualmente trabajan en la Escuela Andaluza de Salud Pública, en especial los de las personas con situaciones más vulnerables** (eventuales e indefinidos no fijos, personal adscrito al Observatorio de la Infancia de Andalucía no incluidos en el Convenio EASP).
- El texto **tampoco recoge categorías profesionales, diferentes al perfil investigador**, que permitan consolidar perfiles profesionales actualmente necesarios para la labor de la EASP (**docente, consultor, administrativo...**)
- **No ofrece garantías sindicales** más allá de la subrogación garantizada por la ley para el momento de la fusiones de entidades, preocupando especialmente lo que pueda suceder tras la finalización del mandato de la actual representación sindical.

Finalmente, queremos reconocer el compromiso del propio grupo parlamentario para **mantener abierto el proceso de tramitación** de la proposición de ley **hasta dos años**, si fuera necesario, para poder **incorporar las enmiendas** que mejoren la proposición inicial teniendo en cuenta los aspectos que les hagamos llegar desde el personal de la EASP y Progreso y Salud.